



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1812/98 (T.C.) -

REF: /TRIBUNAL DE CUENTAS.-  
S/FISCALIA DE ESTADO S/AF.PREV. \$ 96922.28 P/PAGO DE  
AUTOS CASTILLO NOE OREILIO C/PROV. DE LA PAMPA  
S/DEMANDA CONT. ADM.-

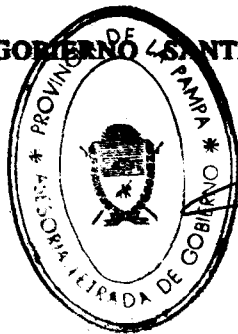
DICTAMEN N° 98/99.-

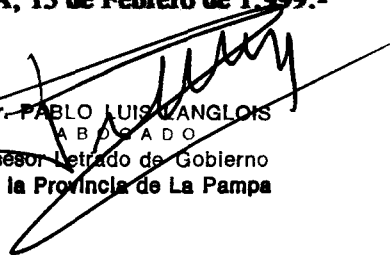
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la  
Comunidad:

Analizadas las actuaciones obrantes en el  
presente, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera  
que el contenido del dictamen N° 079/99 producido por  
la Asesora Delegada de Jefatura de Policía y que obra a  
fojas 67/74, se ajusta a derecho.-

Habida cuenta de lo expuesto, corresponde actuar  
en consecuencia de lo opinado en el dictamen ut - supra  
citado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PAMPA, 15 de Febrero de 1.999.-  
SMM/mesp.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa